



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

NOTARIO PUBLICO TERCERO

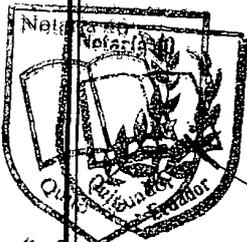
TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICAZA
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA
ESCRITURA N° 4.242 DE 9 DE mayo 20 08

POR LA CUAL se protocoliza el poder general otorgado por COMMERCIAL BUSINESS
S.A. al señor FELIPE OTERO MALDONADO



Dr. Raúl Iván Castillo Sanjurjo

TRAMITADO POR:
QUIJANO & ASSOCIATES
P. O. Box 0816-02884
Panamá Panamá
Telephones: 269-2641/ 269-2652
Fax: 263-8079 / 269-2591

G&G ASOCIADOS

06 - octubre 2010

Carolina Reyes



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (4.242) -

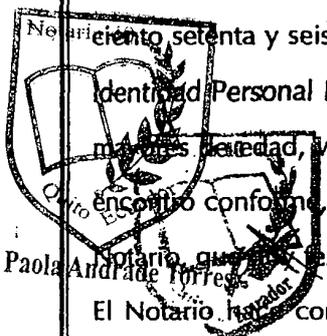
Por la cual se protocoliza el poder general otorgado por **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**

Panamá, 9 de mayo de 2008

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de mayo del año dos mil ocho (2008), ante mí, Licenciado **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento cincuenta y siete-setecientos veinticinco (4-157-725), compareció personalmente **VERNON EMMANUEL SALAZAR ZURITA**, varón, mayor de edad, casado, panameño, vecino de esta ciudad, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-cuatrocientos doce-setecientos treinta y cinco (8-412-735), a quien conozco, y me solicitó que extendiera esta escritura pública para hacer constar que se protocoliza documento mediante el cual la sociedad **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** inscrita en la Ficha: cinco cero ocho uno cinco ocho (508158) Sección Mercantil del Registro Público otorga poder general al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, junto con copia certificada del acta de la sesión de la Junta Directiva celebrada en la misma fecha en que se autoriza la ejecución de dicho acto.

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Leída como fue esta escritura al compareciente en presencia de los testigos instrumentales, **FERNANDO MENÉNDEZ MONTES**, con Cédula de Identidad Personal Número cuatro-ciento setenta y seis-veinticuatro (4-176-24) y **RAUL CABALLERO AGUILAR**, con Cédula de Identidad Personal Número ocho-trescientos cincuenta y cuatro-trescientos seis (8-354-306), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco, son hábiles para el cargo, la escribo conforme me le impartió su aprobación y para constancia la firman todos ante mí, el



Dr. Paola Andrade Torres

El Notario **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR** constar que esta Escritura Pública fue otorgada en base a un documento presentado por el **Dr. Quijano & Asociados** forense **QUIJANO & ASOCIADOS**.

Vertical stamp on the right edge of the page, partially overlapping the notary seal, containing the text 'NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA' repeated vertically.

Esta Escritura lleva el número de orden CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS.

(4.242)

(Firmado) _____ Vernon Emmanuel Salazar Zurita _____

Fernando Menéndez Montes _____ Raúl Caballero Aguilar _____

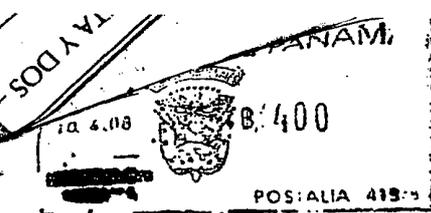
RAUL IVAN CASTILLO SANJUR, Notario Público Tercero _____

Yo, Vernon Emmanuel Salazar Zurita, con cédula de identidad personal No. 8-412-735, en nombre y en representación de **COMMERCIAL BUSINESS S.A.**, Sociedad anónima panameña debidamente registrada en la Ficha **508158** de la Sección Mercantil del Registro Público, en mi calidad de Presidente de dicha sociedad (en adelante la "Sociedad") y debidamente autorizado para ello mediante resolución aprobada en una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de la Sociedad celebrada el día 9 de mayo de 2008, por este medio nombro Apoderado General de la Sociedad al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, portador del pasaporte número 79.158.958. _____

El Apoderado General queda debidamente autorizado y con un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio. _____

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General están los siguientes: _____

Uno:- Comprar, vender, alquilar, ceder a título gratuito u oneroso, hipotecar, pignorar, permutar, entregar o recibir cualesquiera bienes de la Sociedad. — Dos:- Otorgar cualquier tipo de garantías en nombre y representación de la Sociedad y gravar cualesquiera bienes ya sea en garantía de las deudas de la Sociedad o deudas de terceros, ya sea que represente o no algún beneficio directo para la Sociedad. — Tres:- Contratar con personas naturales o jurídicas en nombre y en representación de la Sociedad. — Cuatro:- Reclamar cualquier derecho, real o personal que la Sociedad tuviere frente a terceros y en tales casos, representar a la Sociedad directamente, o por medio de delegados, ante las autoridades panameñas o extranjeras o frente a terceros contra los cuales se dirigiera reclamación o que por cualquier motivo tuvieren intereses en la misma. — Cinco:- Abrir cuentas bancarias a nombre de la Sociedad en cualquier país y firmar contra dichas cuentas, órdenes de pagos o cheques o cartas de crédito. — Seis:- Nombrar los agentes que estime convenientes y



REPÚBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. — Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se le confieren por este poder, por acto público o privado. — Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según sus entendimientos, incluyendo actos de riguroso dominio. — Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad.

Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

_____ (fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita _____
_____ **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** _____
_____ Vernon Emmanuel Salazar Zurita _____
_____ Presidente _____
_____ **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** _____
_____ (Constituida en Panamá) _____

Una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de esta sociedad (la "Sociedad") se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Salduba, ubicado en la Calle 53 Este, Urbanización Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 9:00 a.m., el 9 de mayo de 2008. — Estuvieron presentes Vernon Emmanuel Salazar Zurita, Lilia Judith Tovar De León y Delio José De León Mela, quienes son todos los directores. Se acordó celebrar la sesión y renunciar al aviso previo.

Presidió la sesión Vernon Emmanuel Salazar Zurita y actuó de Secretaria Lilia Judith Tovar De León, titulares.

Se aprobó autorizar al Presidente para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, portador del pasaporte número 79.158.958, y que lo autorice para que confiera un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio.

Dr. Panla [Signature] los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General, están los siguientes:





REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cualquier otro personal subalterno, establecer sueldos y pagar comisiones. — Siete:- Sustituir parcial o totalmente las facultades que se le confieren por este poder, por acto público o privado. — Ocho:- Realizar cualquier acto de ordinaria o extraordinaria administración que fuere conveniente a la Sociedad según sus entendimientos, incluyendo actos de riguroso dominio. — Nueve:- Las facultades anteriores no constituyen limitación alguna y el apoderado está facultado para realizar cualquier acto en nombre y en representación de la Sociedad.

Panamá, República de Panamá, a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil ocho (2008).

_____ (fdo.) Vernon Emmanuel Salazar Zurita _____

_____ **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** _____

_____ Vernon Emmanuel Salazar Zurita _____

_____ Presidente _____

_____ **COMMERCIAL BUSINESS S.A.** _____

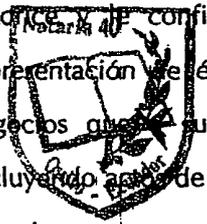
_____ (Constituida en Panamá) _____

Una sesión extraordinaria de la Junta Directiva de esta sociedad (la "Sociedad") se llevó a cabo en el tercer piso del Edificio Salduba, ubicado en la Calle 53 Este, Urbanización Obarrio, Ciudad de Panamá, República de Panamá, a las 9:00 a.m., el 9 de mayo de 2008. — Estuvieron presentes Vernon Emmanuel Salazar Zurita, Lilia Judith Tovar De León y Delio José De León Mela, quienes son todos los directores. Se acordó celebrar la sesión y renunciar al aviso previo.

Presidió la sesión Vernon Emmanuel Salazar Zurita y actuó de Secretaria Lilia Judith Tovar De León, titulares.

Se aprobó autorizar al Presidente para que nombre Apoderado General de la Sociedad al señor **FELIPE OTERO MALDONADO**, portador del pasaporte número 79.158.958, y que lo autorice para que confiera un mandato expreso de la Sociedad para que, en nombre y representación de ésta, acuerde, planifique y lleve a cabo todos los actos y todos los negocios que a su juicio sean convenientes para la buena marcha de la Sociedad, incluyendo actos de riguroso dominio.

Entre los actos que puede llevar a cabo el Apoderado General, están los siguientes:



Vertical text on the right margin, likely bleed-through from the reverse side of the page, containing repeated words like 'NOTARIA', 'CIRCUITO DE PANAMA', and 'TERCERA'.



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Randy Castillo

3 quien actua en calidad Relato

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]



CERTIFICADO

13 MAY 2008

5 EN Panamá _____ 6 el día _____

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número Alto 44

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]

Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

QUIJANO Y ASOCIADOS
-QUIJANO & ASSOCIATES-

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

14 DIC 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUARTA DEL CANTON QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Paola Andrade Torres

13 05 08

PA. 1031

2002.00

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulsa de la copia que en
foja (s) me fue presentada

Quito el,

11. ENF. 2013

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA PUBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CREDULACION

Cedula de IDENTIDAD No. 171555356

NOMBRES Y APELLIDOS: FELIPE OTERO MALDONADO

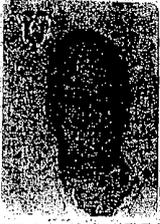
LUGAR DE NACIMIENTO: BOGOTA/COLOMBIA

FECHA DE NACIMIENTO: 22 AGOSTO 1964

RES. CIVIL: EXT. 26 19445 49802 M

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION: QUITO/PCHA-1996-EXT.

FIRMA DEL CEDULADO: *[Signature]*



COLOMBIANA E3333 V3222

NACIONALIDAD: CC. MONICA PAOLA QUIJANO LOPEZ

SUPERIOR ABOGADO

ENRIQUE OTERO

ROSA MALDONADO

QUITO-21-5-2001

QUITO-21-5-2021 AFP

REN 0890538

[Signature]

